

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas para la promoción y uso del euskera por valor de 330.000 euros

Están destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro y al fomento del uso de esta lengua en centros de trabajo y en entidades privadas

Viernes, 02 de marzo de 2018

El Boletín Oficial de Navarra publica este jueves sendas convocatorias de ayudas para la realización de programas y actividades de promoción y uso del euskera, por un valor de 330.000 euros, de los que 250.000 se destinan a [asociaciones sin ánimo de lucro](#) y 80.000 a [centros de trabajo y entidades privadas](#). [El plazo para solicitarlas](#), de 30 días naturales, concluye el 3 de abril de este año.

El primer grupo de ayudas, dotado con 250.000 euros, está destinado a programas o actividades encaminadas a la consecución de los objetivos previstos en el I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019) del Gobierno de Navarra. De esta manera se priorizan acciones que ayuden a aumentar la presencia y el uso del euskera y la mejora de la comunicación oral, sobre todo entre la población adolescente y juvenil.

Algunas de las acciones que pueden verse favorecidas por estas ayudas son la realización de procesos de concienciación y sensibilización, tales como la participación de procesos de reflexión sobre la situación del euskera entre la juventud, la celebración de efemérides y otras iniciativas relacionados con esta lengua, con la cultura y sus tradiciones, con su historia o con personajes relevantes en su desarrollo.

También están previstas para actuaciones de bersolarismo, para campañas de promoción y para actuaciones orientadas a la normalización, actividades de formación y recursos dirigidos al personal monitor, educador y entrenador en estrategias de dinamización en ámbitos como el ocio, el deporte, cultura o tiempo libre y para la realización de campañas, vídeos o videojuegos, etc.

Quedan excluidas las actividades extraescolares y las realizadas en centros educativos, así como campamentos, excursiones, ferias de artesanía, espectáculos o competiciones deportivas, etc., que son competencia de los departamentos de Educación y de Cultura, Deporte y Juventud, así como la realización de conciertos musicales, traducciones de libros o páginas webs, entre otras. También quedan excluidas actividades o programas que no garanticen la igualdad del trato entre los dos sexos.

Centros de trabajo y entidades privadas

El departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra ha aprobado, además, unas ayudas por valor de

80.000 euros para fomentar el uso y presencia del euskera en los centros de trabajo y entidades privadas, mediante acciones que tengan como objetivo la integración y uso de esta lengua en el funcionamiento interno y externo de la entidad solicitante.

La cuantía total de las ayudas se desglosa en tres partes, según el tipo de modalidad a la que se opte al solicitar la subvención. Se contemplan para la elaboración de un plan de euskera, el primero, por parte de la entidad privada o centro de trabajo, para las que se destinaría 35.000 euros; la creación de un plan anual, cuando ya existe un plan del euskera, a la que se dedicarían 30.000 euros; y la tercera, que se destina a acciones concretas y puntuales sin que sea necesaria la existencia o elaboración de un plan del euskera, para la que se dedican 15.000 euros. En los dos primeros casos son subvencionables la asistencia técnica para elaborar los planes y los gastos laborales de personal, por citar algunas de ellas. Como en el caso anterior, el plazo concluye el 3 de abril.

Las actividades que se acojan a estas ayudas tienen que desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018. De estas ayudas quedan excluidas aquellas entidades en cuyo capital social exista la participación de una o varias administraciones públicas y ésta sea superior al 50%. Tampoco podrán presentar solicitudes las empresas o entidades que se dedican a la enseñanza de euskera a adultos, las que realicen funciones de asesoría y normalización lingüística del euskera, ni las que lleven a cabo la traducción o apoyo lingüístico en esta lengua a otras empresas.